

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

### DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022

#### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE:**

- D. Santiago MANTECÓN LASO (P.P.).

#### **CONCEJALES:**

- D. Marcos GARCÍA CARRERA (P.P.)
- Dña. María del Carmen FERNÁNDEZ CEBALLOS (P.P.)
- D. Francisco Antonio PÉREZ OBREGÓN (P.P.).
- D. Francisco Venancio RODRÍGUEZ PACHECO. (P.P.)
- Dña. Luz Mª GUTIÉRREZ ESCALADA (P.R.C).
- Dña. María Luisa SAÍNZ ABASCAL (P.R.C.)
- D. Pablo GONZÁLEZ AJA (P.R.C)
- Dña. Mª del Soto SAN EMETERIO GARCÍA (SOMOS CASTAÑEDA).
- D. Jesús SÁNCHEZ DUQUE (P.S.O.E).
- Dña. Rosa María ANUARBE OCEJO (Concejala no adscrita)

#### **SECRETARIO:**

- Dña. Raquel SELLERS MORILLO.

**Hora de comienzo:** 10:00 horas.

**Hora de finalización:** 11:10 horas.

Siendo las 10:00 horas del día 30 de diciembre de 2022 y previa convocatoria en forma legal, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Castañeda se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, tras haberse comprobado por la Secretaria la existencia del “quórum” suficiente para su inicio, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### **A) PARTE RESOLUTIVA.**

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR ( EXTRAORDINARIA URGENTE DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022).**



De conformidad con lo dispuesto en el art.91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **con el voto a favor de todos los presentes, que son once (11) concejales, de los once (11) que de hecho y de derecho integran la Corporación, se aprueba, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente de 23 de diciembre de 2022.**

## **2. - EXPEDIENTE 491/2022. APROBACIÓN VALORACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO : ARQUITECTO.**

Se da lectura por la secretaria de la propuesta de acuerdo de Alcaldía, que es del tenor literal siguiente:

### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.**

Por esta Alcaldía se ha considerado preciso iniciar el oportuno procedimiento para llevar a cabo la convocatoria y las pruebas de selección necesarias para la creación y cobertura de un puesto de trabajo de arquitecto en el Ayuntamiento de Castañeda.

El Ayuntamiento de Castañeda no cuenta actualmente con técnico municipal propio sino que es el técnico municipal del Ayuntamiento de Santa María de Cayón el que, y a través de la figura de la encomienda de gestión, desempeña la actividad técnica consistente en la elaboración de informes, inspecciones, y asesoramiento en materia urbanística, desarrollando dicha actividad un día a la semana y a razón de dos horas y media de jornada. Este tiempo de trabajo del técnico resulta últimamente insuficiente en un Ayuntamiento en constante crecimiento y con un volumen de trabajo cada vez mayor como es el nuestro y, así, se ha considerado la necesidad de contar con un técnico municipal propio, a disposición del Ayuntamiento, que desempeñe todas las tareas propias del puesto de trabajo. Igualmente, la cobertura de este puesto de trabajo por parte de un funcionario propio municipal, previa celebración del correspondiente proceso selectivo, asegurará la estabilidad en un puesto de trabajo fundamental en el Ayuntamiento como es el puesto del técnico municipal, estabilidad de la que actualmente carece este puesto de trabajo. Ello, se considera, repercutirá igualmente de forma positiva en el funcionamiento del Ayuntamiento y en la atención a los/vecinos/as de Castañeda.

A fin de iniciar el procedimiento de selección preciso para la cobertura de la plaza, se precisa, en primer lugar, la realización del análisis y valoración del puesto de trabajo que se va a crear que, por otra parte, ya ha sido previsto en la plantilla de personal que acompaña al Presupuesto General para el Ayuntamiento de Castañeda del año 2023, aprobado inicialmente por el Pleno con fecha 4 de noviembre de 2022 y dotado presupuestariamente en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Se solicitó presupuesto a una empresa con experiencia en el sector, a la empresa HUMANIZA CONSULTING, a fin de que llevase a cabo dichos trabajos de análisis y valoración del puesto de trabajo bajo la figura del contrato menor.

La empresa, tras realizar analizar el puesto de trabajo, ha entregado el resultado de la valoración a este Ayuntamiento, indicando los valores por puntos del puesto.

A la vista de la documentación referida, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el análisis y valoración del puesto de trabajo recogido en el informe que se adjunta, de conformidad con el siguiente resultado final, que de forma resumida se transcribe a continuación:



DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PUNTOS
ARQUITECTO (A1 – Nivel 26. Área/unidad: urbanismo/servicios técnicos. N° de puestos: uno)	106,50

SEGUNDO.- Proponer mantener el valor actualizado del punto respecto de la valoración efectuada en el año 2006 que es de 204,47 euros al punto, a efectos de concretar las cantidades correspondientes al complemento específico del puesto de trabajo, importe que se considera adecuado a la vista de los resultados de la valoración.

TERCERO.- La valoración se hará efectiva con efectos a 1 de enero de 2023, una vez sea aprobado el Presupuesto del año 2023 incluyendo en el mismo la consignación adecuada y suficiente para hacer frente a la misma.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el resultado de la presente valoración de puestos y remitir copia del expediente tramitado a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación del Gobierno”.

La concejala Dña. María del Soto San Emeterio García pregunta que quién va a ser el arquitecto que va a contratar el ayuntamiento. Contesta el Alcalde que lo que se va a hacer es un proceso selectivo para la cobertura de la plaza.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque, que manifiesta que a ellos les parece que esto es una cortina de humo para tapar un poco el contrato del técnico que tienen actualmente y que por ello su voto en este punto va a ser en contra.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Dña. Luz María Gutiérrez Escalada, que expone que en el PRC opinan un poco como en el PSOE, y no solo eso sino que van mas allá; piensan, dice, que es una cortina de humo y además creen que ya se ha adjudicado el puesto. Indica, además, que hay una errata en la propuesta de la alcaldía, que dice textualmente que “el ayuntamiento de Castañeda no tiene técnico principal propio sino que es el técnico municipal del ayuntamiento de Santa María de Cayon el que, a través de la figura de la encomienda de gestión, desempeña la actividad técnica consistente (...)”. Indica la portavoz regionalista que actualmente lo que tenemos es un contrato, no con el técnico municipal del ayuntamiento de Santa María de Cayón, sino con el jefe de obras del ayuntamiento de Santa María de Cayón; con lo cual, todo esto, les parece que es, como dice Jesús, una cortina de humo para contratar a quien de antemano tienen contratado. Por ello, concluye, su voto es en contra.

**Finalizado el turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, resulta aprobado por seis (6) votos a favor (los de los cinco (5) concejales del grupo municipal popular y el de la concejala del grupo municipal Somos Castañeda) y cinco (5) votos en contra ( los de los tres (3) concejales del grupo municipal Regionalista, el del concejal del grupo Municipal Socialista y el de la concejala no adscrita Dña. Rosa Mª Anuarbe Ocejo).**

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL.**

**3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DE LA N° 242/2022 A LA N° 314/2022).**

Se da cuenta a los reunidos de las resoluciones de la Alcaldía desde la número 242/2022 hasta



la número 314/2022, dándose los Sres. Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición en el expediente de la sesión:

Nº	FECHA	ASUNTO
242/2022	26/09/2022	Convocando sesión ordinaria del pleno para el 29 de septiembre de 2022.
243/2022	28/09/2022	Concediendo fraccionamiento deuda de tasa de agua a vecino/a de Castañeda.
244/2022	29/09/2022	Resolución anuncio nombramiento juez de paz titular y sustituto del ayuntamiento de Castañeda.
245/2022	29/09/2022	Convocatoria mesa contratación sesión 2. Contrato de servicios “gestión y atención de la biblioteca y sala de estudio- telecentro municipal del Ayuntamiento de Castañeda”.
246/2022	30/09/2022	Resolución aprobando remisión al juzgado contencioso admvo. Nº1 de Santander, procedimiento abreviado 255-2022
247/2022	30/09/2022	Resolución de nombramiento abogado procedimiento abreviado 255-2022,juzgado contencioso admvo.Nº1 Santander.
248/2022	30/09/2022	Adjudicando contrato menor de suministro “Alquiler equipo de sonido y técnico de montaje y desmontaje durante el evento para campeonato de patinaje el 1 de octubre” a ÚLTIMA SC (TECNOLOGÍA EN ILUMINACIÓN ESPECIAL Y AUDIOVISUALES).
249/2022	30/09/2022	Desestimando solicitud de empadronamiento.
250/2022	1/10/2022	Adjudicando contrato menor de suministro “Compra de 135 bolsas de gominolas para celebración III campeonato CDE de Castañeda 2022” a CARLOS ALONSO GONZÁLEZ (EXPENDEURÍA LA CUEVA).
251/2022	1/10/2022	Adjudicando contrato menor de suministro “Compra trofeos para celebración III campeonato CDE de Castañeda 2022” a FIDEL MORÁN CABRERO.
252/2022	3/10/2022	Aprobando padrón de agua 3º trimestre 2022 y periodo de pago.
253/2022	5/10/2022	Requiriendo documentación cumplimiento requisitos previos para la adjudicación. Contrato de servicios “gestión y atención de la biblioteca y



		sala de estudio – telecentro municipal del Ayuntamiento de Castañeda”.
254/2022	10/10/2022	Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 7/2022 del Presupuesto 2022 en la modalidad de generación de créditos.
255/2022	13/10/2022	Adjudicando contrato menor de obras “instalación de cctv en la pista pádel” a CODELSE, S.L.
256/2022	14/10/2022	Iniciando expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal del Ayuntamiento de Castañeda.
257/2022	14/10/2022	Adjudicando contrato menor de obras “suministro y colocación de pórtico pre gálibo para aparcamiento en el Ayuntamiento de Castañeda” a SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.
258/2022	14/10/2022	Adjudicando contrato menor de obras “reparación de alumbrado de pabellón polideportivo. Suministro e instalación de luminarias (6 campanas 200 W, 2 lámparas 400 w, mano de obra)” a Electricidad ARABIA S.L.
259/2022	17/10/2022	Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 8/2022 del Presupuesto 2022 en la modalidad de generación de créditos.
260/2022	18/10/2022	Convocando junta de gobierno local para el 19 de octubre de 2002.
261/2022	18/10/2022	Ajudicando contrato de servicios “gestión y atención de la biblioteca y sala de estudio – telecentro municipal del Ayuntamiento de Castañeda” a ASOCIACIÓN LA COLUMBETA.
262/2022	19/10/2022	Acordado fraccionamiento deuda agua, tercer trimestre 2022 a vecino/a de Castañeda.
263/2022	19/10/2022	Resolución de alcaldía de toma en conocimiento del abandono voluntario del grupo político municipal popular del que forma parte desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 15 de junio de 2019, por parte de Dña. Rosa María Anuarbe Ocejó.
264/2022	21/10/2022	Adjudicando contrato menor de servicios de asistencia técnica para la Gestión del Expediente Expropiatorio para la ejecución de la obra de construcción de nuevo aparcamiento



		(Referencia catastral 4759302VN2945N0001JQ) en el término municipal de Castañeda, a AGROAMBIENTE 2001 S.L.
265/2022	25/10/2022	Adjudicando contrato menor de suministro de “acceso internet biblioteca mediante conexión de fibra óptica con 1000mbps simétricos e instalación de red wifi y 5 tarjetas sim con datos ilimitados para centralizar las cámaras de video vigilancia del municipio durante un plazo de 5 meses con posibilidad de prórroga al término del contrato y hasta un máximo de un año de duración” a NETCAN TECHNOLOGIES, S.L.
266/2022	26/10/2022	Adjudicando contrato menor de servicios de “espectáculo de animación infantil “Tic Tac” especial Halloween, el sábado 29 de octubre de 2022” a BELLE CULTURE, S.L.
267/2022	27/10/2022	Adjudicando contrato menor de suministro de “compra de 600 sándwiches para fiesta de Halloween 2022” a INICIATIVAS Y ESTACIONES DEL NORTE, S.L. SUSTITUIDO POR DECRETO N° 269/2022.
268/2022	27/10/2022	Autorizando inicio de las obras proyecto ejecución de vivienda unifamiliar aislada, en la parcela 10 del polígono 510, situada en la localidad de Pomaluengo.
269/2022	28/10/2022	Sustituye a la resolución firmada con fecha 27/10/2022 (decreto n° 267/2022) por error en la razón social del adjudicatario.
270/2022	31/10/2022	Convocando pleno extraordinario para el día 4 de noviembre de 2022 a las 13:45 horas.
271/2022	31/10/2022	Adjudicando contrato menor de servicios de “Limpieza, recogida de residuos y rehabilitación de las parcelas con referencias catastrales 39019A50200126, 39019A50200127, 39019A50200128, 39019A50200129, 39019A50200130, 3165507VN2936N, 3165506VN2936N, 000101300VN29Ey39019A50700037, así como el interior de la nave sita en la parcela 3165507VN2936N titularidad de la entidad mercantil



		MOTOR CASTAÑEDA, S.L para la ejecución forzosa de la resolución de 6-5-2022 confirmada en resolución que desestima el recurso de reposición de 5-92022 que acuerda la ejecución subsidiaria de la Resolución de 2-9-2020 que ordena a la entidad MOTOR CASTAÑEDA SL, el cese de la actividad de desguace, depósito de vehículos, piezas y objetos relacionados (chatarrería) y la retirada de todos los vehículos, piezas, chatarra y demás objetos relacionados con la mencionada actividad, al carecer dicha entidad de licencia municipal que le permita el ejercicio de dicha actividad; una vez dictado auto judicial de autorización de entrada a domicilio (auto nº 179/2022, del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 1 de Santander)” a RECUPERACIONES REICAL S.L.
272/2022	3/11/2022	Corrigiendo error administrativo al transcribir acuerdo de la j.g.l de fecha 5 de octubre 2011,cambio titularidad licencia apertura bar-cafetería-hostal.
273/2022	7/11/2022	Adjudicando contrato menor de servicios de “servicio integral de telefonía y conectividad del Ayuntamiento de Castañeda” a Netcan Technologies, S.L.
274/2022	7/11/2022	Autorizando la ampliación del plazo de ejecución de la obra de “ACONDICIONAMIENTO DE PLANTA ALTA DE EDIFICIO DESTINADO A CONSULTORIO MÉDICO Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CON ASCENSOR EXTERIOR”, en un (1) mes, hasta el 21 de enero de 2022.
275/2022	7/11/2022	Concediendo licencia de apertura peluquería Pomaluengo a vecino/a de Castañeda.
276/2022	10/11/2022	Concediendo subvención por concesión directa a “Unión Ciclista Trueba” por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) destinada a financiar la realización de la carrera ciclista “VUELTA CICLISTA HISPANIA SUB 23”.
277/2022	10/11/2022	Aprobando inicialmente el proyecto de ejecución denominado



		“APARCAMIENTO PARA BIBLIOTECA Y CENTRO CÍVICO DE POMALUENGO, AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA”, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Carlos Liaño Corona (Ingenia, Oficina de Ingeniería y Arquitectura, S.L.), así como la relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes a expropiar para la ejecución de la obra.
278/2022	10/11/2022	Adjudicando contrato menor de servicios de “Redacción proyecto de ejecución obra de construcción de nuevo aparcamiento para biblioteca y centro cívico” a D. Carlos Liaño Corona (Ingenia, Oficina de Ingeniería y Arquitectura, S.L.).
279/2022	11/11/2022	Declarando imposibilidad de iniciar oportuno expediente de caducidad de licencia urbanística.
280/2022	15/11/2022	Convocando pleno extraordinario para el 18 de noviembre de 2022 a las 13:45 horas.
281/2022	15/11/2022	Concediendo fraccionamiento deuda agua a vecino/a de Castañeda.
282/2022	16/11/2022	Resolución de alcaldía delegando funciones alcaldía para celebración matrimonio civil el día 3 de diciembre de 2022.
283/2022	16/11/2022	Aprobando modificación en la superficie real asignada a la parcela matriz de la licencia de segregación de parcela para cesión de viales en la en La Cueva tramitada por SAREB, S.A.
284/2022	21/11/2022	Convocando junta gobierno local el día 22 noviembre a las 11:00 horas.
285/2022	21/11/2022	Adjudicando contrato menor de suministro de “Suministro e instalación de routers para visualización de cámaras de videovigilancia” a COMERCIAL DE ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD, S.L.
286/2022	22/11/2022	Aprobando el expediente de modificación de créditos n.º 10/2022, en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto.
287/2022	22/11/2022	Adjudicando contrato menor de suministro de “suministro e





		instalación de video marcador multideporte en el pabellón polideportivo de Villabañez del ayuntamiento de Castañeda” a COMERCIAL DE ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD, S.L.
288/2022	24/11/2022	Resolviendo acuerdo fraccionamiento de deuda por incumplimiento y requiriendo al interesado para que proceda al pago del principal.
289/2022	24/11/2022	Resolución de alcaldía aprobando las bases del II concurso alumbrado navideño del ayuntamiento de Castañeda.
290/2022	29/11/2022	Convocando la Comisión de Ayudas al Estudio para el 2 de diciembre de 2022 a las 13:45 horas.
291/2022	29/11/2022	Modificando la composición de la Mesa de Evaluación en el procedimiento de concesión de becas individuales a deportistas jóvenes de Castañeda que practiquen modalidad deportiva respecto de la que no exista entidad deportiva afincada en el municipio. Año 2022. Temporada 2022/2023.
292/2022	29/11/2022	Convocando la mesa de evaluación de becas deportivas jóvenes de Castañeda año 2022/temporada 2022-2023 para el día 2 de diciembre de 2022.
293/2022	30/11/2022	Concediendo subvención por concesión directa al club deportivo elemental de baloncesto Castañeda por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) destinada a financiar los gastos de participación en la competición de la categoría de primera división nacional de la liga de la Federación Cántabra de Baloncesto.
294/2022	30/11/2022	Concediendo fraccionamiento deuda agua a vecino/a de Castañeda.
295/2022	01/12/2022	Autorizando la ampliación del plazo de ejecución de la obra de ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA SALÓN DE ACTOS EN EDIFICIO ANEXO AL AYUNTAMIENTO, EN VILLABAÑEZ, en DOS MESES, hasta el 23 de enero de 2022.
296/2022	02/12/2022	Aprobando pago factura compra



		regalos reyes magos del ayuntamiento de Castañeda.
297/2022	13/12/2022	Aprobando bases y convocatoria para la cobertura de 2 plazas de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Castañeda, correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal (ley 20/2021).
298/2022	13/12/2022	Aprobando bases y convocatoria para la cobertura de 2 plazas de técnico aula infantil del Ayuntamiento de Castañeda, correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal (ley 20/2021).
299/2022	13/12/2022	Aprobando bases y convocatoria para la cobertura de 1 plaza de auxiliar administrativo – telecentro del Ayuntamiento de Castañeda, correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal (ley 20/2021).
300/2022	13/12/2022	Adjudicando contrato menor de obras de Reparación puente N-634 conexión Vargas – Villabáñez a SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.
301/2022	14/12/2022	Adjudicando contrato menor de obras de Ejecución ramal de saneamiento en el Barrio Media Aldea (Villabáñez) a CONSTRUCCIONES VENANCIO REVUELTA, S.L.
302/2022	14/12/2022	Adjudicando contrato menor de obras de Adecuación camino colegiata mediante nivelación y limpieza de camino del ayuntamiento de Castañeda a TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.
303/2022	14/12/2022	Adjudicando contrato menor de obras de Construcción desagüe aguas pluviales paralelo a la autovía de Villabáñez a CONSTRUCCIONES VENANCIO REVUELTA, S.L.
304/2022	16/12/2022	Desestimando la solicitud presentada por el interesado en relación con el pago de las costas al Ayuntamiento de Castañeda derivadas del procedimiento



		abreviado nº 0000009/2020. Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander, con condena en costas a la parte demandante. (Cayón Estudios y Servicios, S.L).
305/2022	20/12/2022	Resolución de alcaldía de corrección de errores en la aprobación de las bases y convocatoria del concurso de méritos para la provisión de una (1) plaza de auxiliar administrativo - telecentro, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la ley 20/2021 de 28 de diciembre, del ayuntamiento de Castañeda.
306/2022	20/12/2022	Resolución de alcaldía de corrección de errores a la aprobación de las bases y convocatoria del concurso de méritos para la provisión de dos (2) plazas de auxiliar administrativo, correspondientes a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la ley 20/2021 de 28 de diciembre, del ayuntamiento de Castañeda.
307/2022	20/12/2022	Resolución de alcaldía de corrección de errores a la aprobación de las bases y convocatoria del concurso de méritos para la provisión de dos (2) plazas de técnico aula infantil, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la ley 20/2021 de 28 de diciembre, del ayuntamiento de Castañeda.
308/2022	22/12/2022	Compensando deudas tributarias (Iniciativa de oficio).
309/2022	22/12/2022	Convocando pleno extraordinario urgente para el 23 de diciembre de 2022 a las 13:00 horas.
310/2022	22/12/2022	Concediendo las becas individuales a deportistas jóvenes de Castañeda, año 2022, Temporada 2022/2023.
311/2022	23/12/2022	Resolución de la alcaldía de corrección de errores a la resolución 310-2022 de 22 de diciembre de 2022, de concesión de subvenciones en materia de becas individuales a deportistas jóvenes de Castañeda, temporada 2022-2023.
312/2022	23/12/2022	Adjudicando contrato menor de servicios de Desplazamientos en autobús para la excursión a Vigo



		organizada para los días 28 y 29 de diciembre de 2022 (Navidad 2022-2023) a SUSANA DIEZ, S.L.
313/2022	23/12/2022	Convocando junta gobierno local el 28 diciembre de 2022 a las 11:00.
314/2022	23/12/2022	Concediendo las becas individuales a deportistas jóvenes de Castañeda , temporada 2022-2023 (solicitudes que habían quedado pendientes de subsanar).

Indica la secretaria que hay tres resoluciones que se refieren a expedientes de modificación de crédito, la primera es la nº 254/2022, en el marco de la modificación de créditos nº 7/2022, en la modalidad de generación de créditos. Explica la secretaria que se generó crédito en las partidas 241.131.01, 241.16000.01, 241.131.02 y 241.160000.02, para consignar los créditos adecuados y suficientes para cubrir los costes salariales y de seguridad social de los trabajadores contratados al amparo de la subvención del programa de Corporaciones Locales que da todos los años la Comunidad Autónoma para la contratación de desempleados en general y desempleados de larga duración; entonces, con la subvención que se concede al Ayuntamiento, se generan los correspondientes créditos. La modificación de créditos nº 8/2022, también en la modalidad de generación de créditos. Explica la secretaria que se generó crédito por importe de 17.060,05€ en la partida 338.22609 “actividades culturales y deportivas. Festejos y actividades culturales diversas”, crédito que se financia con cargo a la subvención también de la Comunidad Autónoma en el marco del Plan Corresponsales para el año 2022, por importe de 17.060,05€. Y la resolución de alcaldía nº 86/2022, dictada en el marco del expediente de modificación de créditos nº 10/2022, en este caso en la modalidad de transferencias de créditos, que aprueba una transferencia de crédito positiva en la partida 342.212 “mantenimiento y reparación de pabellón polideportivo” por importe de 9.198,20€, que se financia con dos transferencias de crédito negativas, una en la partida 3321.629 “adquisición programa informático para gestión de la biblioteca municipal” (transferencia negativa por importe de 3.561,02€), y ello debido a que el informático ha conseguido un programa para la biblioteca que es gratuito y ya no es necesaria, por tanto, su compra; y una transferencia de crédito negativa en la partida 341.48.02 “becas individuales a deportistas jóvenes de Castañeda”, transferencia negativa por importe de 5.637,18€, que es el crédito sobrante una vez se han concedido las becas.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque, para poner de manifiesto que en la resolución de alcaldía dictada en el marco del expediente nº 535/2022, relativo a la subvención por la realización de la vuelta ciclista a España, debe de haber una errata en la fecha cuando se alude al año 2023. Indica la secretaria que será un error y que la fecha será 2022.

#### **4.- INFORME A HACIENDA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TERCER TRIMESTRE DE 2022.**

A continuación, por parte de la Secretaria, se procede a dar cuenta al Pleno de la información remitida a Hacienda, correspondiente al estado de ejecución del Presupuesto Municipal del tercer trimestre del año 2022, en cumplimiento de las previsiones contenidas al respecto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dando cuenta al mismo de su efectiva remisión al Ministerio de Economía y Hacienda, vía presentación telemática con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.



## 5. - INFORME A HACIENDA PERÍODO MEDIO DE PAGO TERCER TRIMESTRE DE 2022.

A continuación, por parte de la Secretaria, se procede a dar cuenta al Pleno de la información remitida a Hacienda del periodo medio de pago correspondiente al tercer trimestre del año 2022, en cumplimiento del artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, dando cuenta al mismo de su efectiva remisión al Ministerio de Economía y Hacienda, vía presentación telemática con firma electrónica, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### 6. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

La portavoz del Grupo Municipal Somos Castañeda, Dña. María del Soto San Emeterio García, pregunta por la situación actual del desguace. Contesta el Sr. Alcalde que el desguace está ya casi limpio. Comenta que ahora se ha estado sacando la chatarra que había en varios casetos que tiene el dueño pero que el caseto de Pomaluengo tiene uralita y que, por este motivo, no se puede retirar sin más, porque la uralita es tóxica. Sigue diciendo el Sr. Alcalde que en Pomaluengo prácticamente no queda ya nada más que eso y que aquí, en Villabáñez, ya se han limpiado enteras las naves por dentro y el terreno de fuera está también todo limpio y que hasta una parcela que tenía el dueño del desguace ocupada sin ser de él, también se ha limpiado y se está ahora delimitando. Pregunta la concejala María del Soto San Emeterio que si hay un plazo para terminar los trabajos. Contesta el Alcalde que no, pero que el juez les ha dicho hace dos o tres semanas, eso sí, que en cuanto se acaben los trabajos, ello debe ser comunicado al Juzgado. Pregunta la concejala Dña. María del Soto San Emeterio que si estos trabajos van a tener algún coste para el Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que alguno pequeño sí. Comenta la concejala Dña. María del Soto San Emeterio que no hay consignación presupuestaria. Contesta el Sr. Alcalde que sí, que no existe una partida específica destinada al desguace pero que, en caso de que el Ayuntamiento tuviera que afrontar algún coste, ello se podrá hacer con el crédito consignado en las partidas del presupuesto inicial.

Se interesa a continuación la portavoz de Somos Castañeda por la nueva biblioteca, preguntando por la fecha de apertura. Contesta el Sr. Alcalde que ahora en enero la empresa adjudicataria contratará a la persona que estará en la biblioteca. Dice a continuación que a ver si en unos 15 días se colocan todos los libros que hay comprados para, a final de enero, poder abrir. Pregunta la concejala María del Soto San Emeterio por la persona que estará en la biblioteca. Contesta el Sr. Alcalde que la Asociación la Columbeta, entidad que ha resultado adjudicataria del contrato de gestión de la biblioteca, es la que debe encargarse de la contratación de la persona que se encargará de la biblioteca de Castañeda. Vuelve a preguntar la concejala de Somos Castañeda por la fecha de apertura. Contesta el Alcalde que cree que para finales de enero igual se pueda abrir. Comenta que una vez contratada la persona, esta deberá colocar todos los libros y registrarlos en el programa informático. Pregunta la portavoz de Somos Castañeda que si se ha hecho algo de esa labor. Responde el Alcalde que no, que este trabajo lo debe hacer la persona que se encargará de la biblioteca.

Pregunta a continuación la concejala Dña. María del Soto San Emeterio García por las obras del consultorio médico. Contesta el Sr. Alcalde que ya está puesto el ascensor y que en los locales solo quedan remates, y que fuera queda rematar también la pasarela de acceso. Indica que lo que más se ha complicado ha sido el ascensor, que tardó en venir; se habló de una fecha pero finalmente llegó un mes después, pero que ya está puesto. Pregunta la portavoz de Somos Castañeda por la fecha de finalización de las obras. Contesta el Sr. Alcalde que en breve finalizarán, y que en cuanto esté la obra para recepcionarse, se comunicará al Servicio Cántabro de Salud para que todos los vecinos que



tuvieron que trasladarse de centro de salud, vuelvan. Pregunta la concejala que si se sabe cuántos médicos va a haber y que si habrá un pediatra. Contesta el Alcalde que no se sabe pero que sí que tendrá que haber un médico más que deberá venir unos días a la semana (no se sabe todavía cuantos), tal y como se acordó.

Pregunta la concejala Dña. María del Soto San Emeterio García por la situación de la Torre del Reloj. Responde el Alcalde que la Torre del Reloj está en un contencioso y que están a la espera de que salga el juicio. Comenta que este asunto ya está en el orden jurisdiccional que tiene que estar, porque en un principio se metió por la vía judicial que no era y que ahora están a la espera del juicio.

La concejala Dña. María del Soto San Emeterio García comenta que desde Somos Castañeda propusieron que la travesía de Pomaluengo se llamase “Travesía 8 de marzo” y parece que no se le ha puesto este nombre. Pregunta al Alcalde que si algún otro lugar del municipio va a llevar este nombre ya que en su día el Alcalde lo dijo. Contesta el Alcalde que aún no se ha puesto con ello.

Señala a continuación la portavoz de Somos Castañeda que el 18 de octubre presentó una solicitud para traer a Castañeda la exposición “Miradas Enfermeras de la Pandemia”, interesándose por cómo va la tramitación de su solicitud. Contesta el Alcalde que la exposición vendrá a Castañeda en enero y que se colocará en Villabáñez.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Sánchez Duque, que expone una serie de ruegos:

El concejal D. Jesús Sánchez Duque lee un párrafo correspondiente al punto sexto del pleno ordinario del Ayuntamiento de Castañeda de fecha 31 de marzo de 2008, que versaba sobre la aprobación inicial del proyecto senda fluvial ecológica - río Pisueña. Expone el portavoz socialista que el actual Alcalde votó en contra de esa obra ya que consideraba que primero había que hablar con los afectados e intentar llegar a acuerdos con ellos y solo expropiar si no se llega a un acuerdo. Pues bien, el 10 de noviembre de 2022, por resolución de la alcaldía, se resuelve aprobar inicialmente el proyecto de aparcamiento para la biblioteca y el centro cívico de Pomaluengo, que conlleva la expropiación forzosa de un solar urbano de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados y una edificación de ciento veinte metros cuadrados que está en estructura. El gobierno del Partido Popular, sigue exponiendo el concejal socialista, propone pagar trece mil ciento setenta y ocho euros al propietario. El PSOE de Castañeda, señala el concejal, que no va a entrar a valorar si el precio es o no justo y simplemente le recuerda al Alcalde sus palabras del año 2008: primero hay que intentar hablar con los afectados e intentar llegar a acuerdos. El portavoz socialista le pregunta al Alcalde si, en este expediente, ha hablado y llegado a acuerdos con los propietarios. Concluye el portavoz socialista que parece ser que no ha sido así ya que se trata de una expropiación forzosa. Si por las buenas los vecinos de este Ayuntamiento no se someten a su voluntad dictatorial, lo hará por las malas, manifiesta el concejal socialista. El PSOE Castañeda le ruega al Alcalde que llegue a un acuerdo con los propietarios.

En relación al inventario municipal, manifiesta el portavoz socialista que el 30 de septiembre de 2021, hace ahora un año y tres meses, se adjudicó a la empresa ATYS 2.0, S.L., la realización del inventario electrónico municipal. La estimación de la duración del trabajo, según firma del Alcalde, era de un mes. En junio le preguntaron que cómo iba el trabajo y les contestó en septiembre que ya estaba prácticamente acabado y que en breve se les entregaría. El PSOE de Castañeda cree que casi ocho mil euros que les va a costar según las propias previsiones de este Ayuntamiento este inventario, bien vale la pena que no se hubiera producido un retraso de entrega de un año y dos meses. Si esto pasara en una empresa privada ¿Qué diríamos? Otra explicación puede ser que el propio equipo de gobierno no tenga ni la más mínima intención de hacer el inventario, inventario que es obligatorio en cualquier entidad pública. Manifiesta el portavoz socialista que como parece que no tienen la más mínima intención de hacerlo, posiblemente se alargue todo lo posible.

Se refiere a continuación el portavoz socialista al área de auto caravanas, preguntando al Alcalde que si no tiene nada que decir acerca de esta obra. Esta actuación, manifiesta el concejal, está



dentro de la obra de acondicionamiento del paseo peatonal, vía del ferrocarril de Castañeda. Según el proyecto firmado por el ingeniero industrial David Aja, su precio es de cuarenta y siete mil quinientos treinta y nueve euros, IVA incluido. Sin embargo, en un vídeo propagandístico del Partido Popular de Castañeda puede leerse que ha costado cincuenta y dos mil euros. Pero la realidad de todo esto, dice el concejal, es muy distinta, ya que su precio ha sido de setenta y cuatro mil seiscientos euros. Se ha incrementado el precio en un cincuenta y siete por ciento, pasando de los cuarenta y siete mil quinientos a los setenta y cuatro mil seiscientos euros. La ley solo le permite un exceso de previsión respecto del presupuesto del 10%, es decir, cuatro mil setecientos cincuenta y tres euros, por lo que lo máximo que podría costar esta obra era cincuenta y dos mil trescientos euros ¿Se acuerda del precio que dijeron que costó en el vídeo? Cincuenta y dos mil euros. Por ello, el PSOE de Castañeda les llama, una vez más, mentirosos. Expone el concejal que, en esta obra, los movimientos de tierras les han costado tres mil trescientos sesenta y nueve euros más del precio inicial, firmes y pavimentos les han costado diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros más del precio inicial, la recogida de aguas fecales les ha costado siete mil quinientos sesenta y siete euros más del precio inicial, el abastecimiento de agua les ha costado novecientos cincuenta y tres euros más del precio inicial. En conclusión, veintisiete mil euros mas IVA incluido. Vuelve a decir el concejal socialista que la obra no ha valido los cuarenta y siete mil quinientos euros presupuestados ni los cincuenta y dos mil euros que el Alcalde dice que ha pagado, dice que todo eso es mentira y que lo que se ha pagado ha sido setenta y cuatro mil seiscientos euros por esta obra, esto es, un cincuenta y siete por ciento más. Y manifiesta que el incremento del precio se ha debido a la ineptitud del ingeniero que hace el proyecto. Indica el portavoz socialista que hay un primer error en el proyecto por el cual se ha producido un incremento del precio por importe de siete mil quinientos sesenta y siete euros por, literalmente, como dice el informe, no levantar una arqueta. Este ingeniero, sigue exponiendo el concejal socialista, que fue a la zona de la obra, vio una arqueta en la que está inscrito: “saneamiento” y concluyó, sin cerciorarse, que era cierto y que allí conectaba con las aguas fecales, pero resulta que cuando van a hacer la obra y levantan esa arqueta, se dan cuenta de que no es de fecales sino de electricidad. Por eso hubo que conectar un poco más lejos y eso les ha costado siete mil quinientos sesenta y siete euros más. El segundo error, manifiesta el concejal socialista, ha sido que el ingeniero inspeccionó ocularmente el lugar, sin hacer ninguna cata en el terreno, presupuesto en coste. Cuando hacen la obra, se encuentran un blandón, un blandón que incrementa la obra en trece mil ochocientos cincuenta euros. Señala el concejal socialista que este ingeniero estuvo trabajando para Cantur desde el dos mil doce. Y desde el dos mil trece fue director de la estación de Alto Campoo, curiosamente cuando Ignacio Diego presidía Cantabria bajo las siglas del Partido Popular. Dice el concejal D. Jesús Sánchez Duque que esto es lo que tienen aquí en Castañeda: amiguismos y muchas mentiras.

Se refiere a continuación el concejal socialista a la guardería municipal. Hace mucho tiempo, dice, allá por el comienzo de la legislatura, cuando se le preguntó que para cuándo se iba a abrir la guardería municipal, el Alcalde respondió que estaba en ello. Pasado un año les vino en otro pleno contando unas “milongas”, tales como que habían hablado con Puente Viesgo, conversación que, asegura el portavoz socialista, nunca se produjo. También les dijo que la semana que viene saldría el pliego, sin embargo, han pasado dos años de esa afirmación y todavía no está el pliego. Indica el portavoz socialista que el Alcalde dijo que se sentarían con Puente Viesgo a firmar un convenio, lo cual es, otra vez, mentira. Dice el portavoz socialista que cada vez que el Alcalde habla de este tema, miente. Insta el portavoz socialista al Alcalde a que diga la verdad. El portavoz socialista afirma que el Alcalde cerró la guardería porque era deficitaria y porque no soportaba que la usara, pagando un poco más, gente de otros municipios. El PSOE de Castañeda le ruega que no mienta más a los vecinos del municipio.

En relación al paseo peatonal del ferrocarril pregunta el concejal socialista al Alcalde si no tiene que decir nada en relación a esta obra. Expone el portavoz socialista que si en la obra del área de auto caravanas se produjo un incremento en el coste de veintisiete mil euros, en esta obra se ha producido un incremento de sesenta y ocho mil cuatrocientos euros. Pasamos de los doscientos sesenta mil a los trescientos veintiocho mil euros ¿Por qué sucede esto? Vuelven a tomar como base el proyecto de la obra realizado por el “fenómeno” de ingeniero industrial David Aja. En el proyecto podía leerse que se iban a instalar treinta y tres farolas nuevas, separadas a una distancia de cincuenta



metros una de otra. Sin embargo, cuando se hace la obra, en vez de treinta y tres, se instalan ochenta y nueve. Con la nueva distribución, las farolas distan veinticinco metros una de otra, ya no son cincuenta tampoco. Se pregunta el concejal socialista si tan difícil es colocar todas las farolas a la misma distancia, equiparando la distancia a la que distan unas de otras las nuevas farolas a la distancia de las ya existentes. Manifiesta el concejal socialista que de haberse hecho así, además de ser más estéticos, se hubiesen ahorrado la colocación de varias farolas y, en dinero, hubiera supuesto nueve mil euros de ahorro. De todas formas, tanto unas como otras, están colocadas hace tres meses y después de ser instaladas, están oxidadas por muchos de los sitios. El concejal socialista cree que se deberían pedir explicaciones a la empresa adjudicataria de la obra por este tema, a fin de subsanar el defecto. Al instalar cincuenta y seis farolas de más, el precio de la obra se incrementa en treinta y nueve mil euros solo en farolas. Volviendo al proyecto, continúa diciendo el concejal socialista que resulta que, nuevamente, el “fenómeno” del ingeniero, cuando hace una inspección ocular, necesita mil setecientos metros de cable, pero resulta que al hacer la obra tiene que meter cuatro mil trescientos metros de cable, es decir, dos mil seiscientos metros de más, la justificación que se da para esto es que lo que había estaba en mal estado. Total del gasto: veinticuatro mil cuatrocientos euros más del incremento del precio de la obra. Estas dos cantidades más dos pequeños flecos que hay por ahí, ascienden la obra en sesenta y ocho mil euros. Esto sumado a los veintisiete mil euros de la obra del parking de caravanas hace un total de noventa y cinco mil euros de más. La obra se incrementa en un treinta y un por ciento cuando solo puede legalmente incrementarse en un diez ¿Cómo soluciona el Alcalde este problema? Pues no queda otra que recortando del mobiliario urbano, de los elementos de seguridad de la obra, del alquitrán, etcétera. Por ejemplo, no se ponen pilonas que señalan cruces peligrosos e impiden que vehículos de cuatro ruedas puedan entrar en los paseos. No se ponen señales de cruce peligroso. Tampoco se ponen bancos, carteles informativos, mesas camperas y aparca bicis. Tampoco se ponen dos vaivenes con suelo acolchado para niños pequeños. Tampoco el alquitranado del paseo y soleras. Tampoco los dos postes para proyectores de iluminación. Total de dinero recortado: setenta mil euros. Al PSOE de Castañeda, como a todos los vecinos, les hubiera gustado que hoy el Señor Mantecón les hubiera explicado lo que acaban de detallar. Entienden que una obra pueda tener imprevistos de sobrecoste, pero lo que no entienden es que no explique tan importantes variaciones en uno de sus proyectos estrella. No entienden que mienta al decir que el parking de auto caravanas ha costado cincuenta y dos mil euros cuando realmente ha costado setenta y cuatro mil seiscientos euros. Y no entienden que los recortes de la obra se hagan en temas de seguridad ciudadana.

Se refiere a continuación el portavoz socialista a la excursión a Vigo, denunciando el favoritismo que el señor alcalde ha mostrado a la hora de publicitar la excursión que el Ayuntamiento de Castañeda ha realizado a Vigo para ver las luces de Navidad. No puede ser que las primeras noticias de la realización de esta excursión sean a través del facebook personal de Santiago. Y mucho menos cuando tiene a buena parte de los vecinos del municipio bloqueados en su muro de facebook. Tampoco es apropiado pasar por WhatsApp la captura de esta publicación a sus contactos privados. Y no les vale que ponga de excusa que lo hizo por sondear la viabilidad de la excursión. Manifiesta el portavoz socialista que los sondeos se deben hacer a través de los canales oficiales del ayuntamiento, y no a través de los suyos propios. Si el ayuntamiento de Castañeda organiza una excursión, es en sus canales donde debe publicitarse, y no en los privados del señor Mantecón. La excursión tenía plazas limitadas hasta completar aforo, por eso no puede ofertar a sus contactos privados una actividad que va dirigida a todos los vecinos por igual. También le afean que la forma de apuntarse fuera a través del teléfono personal del alcalde. Y tampoco les convence la explicación de que lo hace para no molestar un domingo a un concejal. Cree el concejal socialista que el teléfono que debe aparecer para apuntarse es el del Ayuntamiento de Castañeda. Si quería que la gente pudiera apuntarse a cualquier hora, podría haberlo hecho dando el correo electrónico del ayuntamiento o rellenando un formulario online. El PSOE de Castañeda le ruega al Alcalde que aprenda de sus errores y no vuelva a reincidir en ellos. Contesta el Sr. Alcalde que va a hacer otra excursión de la misma forma.

Expone a continuación el portavoz socialista que al comienzo de la legislatura preguntaron al Alcalde cuál iba a ser su línea de actuación en cuanto a la juventud del municipio. El Alcalde les contestó que tenía un gran proyecto para ellos. Se acaba la legislatura y, visto lo visto, este proyecto se





puede resumir en lo siguiente: continuar con la apertura del centro juvenil de Pomaluengo y pintarlo por fuera, nada más. Este centro juvenil, dice el concejal socialista, es un cúmulo de despropósitos. No hay orden de apertura ni de cierre. No hay ningún tipo de control municipal sobre él. Abre y cierra a demanda de sus usuarios porque ellos son los que tienen las llaves del mismo. Preguntando a algunos de los usuarios, les dicen que tienen copias de esas llaves unos cuantos jóvenes y que abren y cierran cuando se les antoja. No hace mucho se ha producido un altercado en el que los jóvenes casi llegan a las manos. Desde entonces, el centro se encuentra cerrado, y lo que había dentro, se ha llevado a otro lugar. Pregunta el concejal socialista si este era el gran proyecto del Alcalde para la juventud de Castañeda. El PSOE Castañeda le ruega que no les mienta más y que no les tome el pelo, y admita que su política respecto a la juventud del municipio es y será nula.

Continúa el portavoz socialista formulando una serie de preguntas. Manifiesta el concejal socialista que las tiene por escrito y que, por tanto, el Alcalde se las tiene que contestar porque es lo que la ley dice. Le dice el Alcalde que pregunte. Dice el concejal socialista que hay un acuerdo plenario incumplido y que la secretaria - interventora no le dice nada ni hace ningún informe.

Pregunta el concejal socialista si les puede decir exactamente dónde dice la ley reguladora de régimen local que el alcalde puede contestar por email privado a las preguntas formuladas en un pleno ordinario. Dice la secretaria que la ley no dice nada de email privado, pero que las contestaciones a las preguntas del pleno anterior no se mandaron por email privado sino por sede electrónica. Y la ley dice que las preguntas se contestarán en el pleno siguiente, no dice si es oralmente o por escrito. Dice que al no prohibir expresamente la ley que se contesten por escrito, interpreta que sí se puede. Indica que en muchos ayuntamientos es una práctica habitual, lo que no quiere decir que esté bien o esté mal hecho, pero que no cree que lo estén haciendo todos mal. Replica el concejal socialista que la ley dice que se contestarán en el pleno siguiente y que ellos han presentado preguntas por escrito para contestar en el siguiente pleno ordinario y no se han contestado. Dice la secretaria que eso está claro, que las preguntas deben contestarse en el siguiente pleno ordinario, la duda está en sí se puede hacer por escrito y que ella interpreta que sí al no prohibirlo la ley.

Pregunta el concejal socialista si les pueden facilitar una copia del informe solicitado a la secretaria - interventora sobre la legalidad del contrato del técnico municipal solicitado por escrito en el registro de este ayuntamiento el tres de junio del dos mil veintidós. Pregunta si se ha hecho algún informe de intervención. Contesta la secretaria - interventora que no. Indica que no es una función de secretaría realizar informes sobre cualquier asunto que pida un concejal. Replica el concejal socialista que lo han pedido dos partidos. Indica la secretaria que los informes solo deben realizarse a requerimiento del alcalde o sobre los asuntos que vayan a debatirse y votarse en una sesión plenaria. Dice el concejal socialista que entonces estará de acuerdo en que también estará para decir si está bien o está mal lo que se va a votar, que ese contrato cuando se trae aquí, se dice que no cumple varias premisas y no se dice nada. Dice el Alcalde que el concejal socialista no sabe lo que está diciendo y que la secretaria - interventora no estaba cuando se votó eso. Dice el concejal socialista que después sí. Contesta el Alcalde que no se ha hecho ningún informe ni se va a hacer.

Expone el portavoz socialista que el El veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, el Alcalde les respondió a las preguntas sobre el inventario municipal formuladas el treinta de junio del dos mil veintidós. Les dijo que en breve se procedería a su entrega. Han pasado tres meses desde entonces y un año y tres meses desde que se empezó a realizar. Pregunta el concejal socialista que cuándo les entregarán la copia del inventario municipal. Contesta el Alcalde que cuando lo vea conveniente.

Pregunta el concejal D. Jesús Sánchez Duque que si ya hay fecha para la inauguración de la biblioteca municipal.

Pregunta el concejal D. Jesús Sánchez Duque que por qué se ha cerrado el centro juvenil de Pomaluengo.

Expone el portavoz socialista que por lo que han podido comprobar en las juntas de gobierno,



la obra del paseo del ferrocarril ha concluido, ya que se ha elaborado y cobrado la certificación final de obra. En el proyecto, dice, aparece la colocación de ochenta y cinco pilones desmontables, en diecisiete cruces, para impedir que entren vehículos a motor al paseo. Pregunta por qué no se han instalado. Pregunta también por qué no se han colocado las veintiocho señales verticales en el paseo del ferrocarril. Pregunta también que por qué no se ha instalado los ciento treinta y un metros de vallado de madera en el área recreativa de Rumbanchol, tal y como aparece facturado en la certificación final de la obra. Todas estas preguntas tendrían que haber sido contestadas cuando estaban presentadas en tiempo y forma.

Pregunta el concejal socialista al Alcalde si habló y llegó a acuerdos con los propietarios para la explotación del terreno y la construcción del aparcamiento de la biblioteca.

Pregunta el concejal socialista que por qué se han instalado unas farolas más gruesas y otras más delgadas en la obra del paseo del ferrocarril. Las veintitrés farolas idénticas a las que ya había anteriormente instaladas ¿son de segunda mano?, pregunta. Si es así, ¿han tenido el mismo precio que las más delgadas? ¿No cree que se debería pedir explicaciones a la empresa adjudicataria de la obra, ya que tres meses después de instalarlas, las farolas están oxidadas por muchos de los sitios?

Le dice el concejal socialista a la secretaria que si le recuerda al Alcalde que está incumpliendo un acuerdo plenario dos veces consecutivas al no grabarlos. Indica la secretaria que ella no estaba cuando se llegó a ese acuerdo plenario pero que lo ha visto, e indica que los plenos sí que se están grabando y que esté no se está grabando porque el informático está de baja. Pregunta el concejal socialista por el pleno anterior, que tampoco se grabó. Indica el Alcalde que el informático estaba de vacaciones. Comenta la secretaria que no existe ninguna ley que obligue a grabar los plenos.

Toma la palabra la concejala no adscrita, Dña. Rosa María Anuarbe Ocejo, que expone que hasta el día de hoy ha presentado tres instancias solicitando al señor alcalde día, hora y lugar para desempeñar sus labores como concejala, a las cuales aún no ha recibido respuesta. Indica la concejala Dña. Rosa María Anuarbe Ocejo que si no tiene día y hora, no puede acceder a la documentación, por lo que se está viendo obligada a acudir al ayuntamiento con la oposición. Sigue exponiendo la concejala que luego el señor alcalde dice en los medios de comunicación, concretamente en el diario montañés, que tiene un pacto con el PRC o el PSOE, lo cual es mentira. Le dice al Alcalde que deje de hacerse la víctima y haga su trabajo correctamente. El día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, dice la concejala que le llamó un periodista del Diario Montañés comentándole que el señor alcalde había hecho unas declaraciones para el periódico, la periodista le daba la opción de réplica, pero en ese momento le respondió que no tenía nada que decir. El día treinta de septiembre de dos mil veintidós la noticia salió en el Diario Montañés. Dice que quiere aclarar algunas cosas en relación con este tema. El señor Santiago Mantecón Laso, dice, dijo textualmente en la publicación del diario Montañés que se había requerido a Anuarbe para devolver un ordenador portátil que no es de ella y parece que se ha negado, si no lo devuelve iremos a los juzgados, dijo. La concejala Dña. Rosa María Anuarbe Ocejo quiere aclarar que desde el Ayuntamiento no se le ha requerido nada. El día que se publicó la noticia, señala la concejala que ella seguía siendo concejala de Asuntos Generales y pertenecía al Partido Popular, por lo que tenía todo el derecho a tener ese ordenador que le fue entregado para desempeñar sus funciones en el Ayuntamiento. El alcalde ha mentido de nuevo y encima lo ha hecho en un medio público, difamándola y queriendo dañar su reputación pública. La concejala Dña. Rosa María Anuarbe Ocejo quiere que el pueblo sepa que el ordenador está en poder municipal desde octubre.

Expone a continuación la concejala Dña. Rosa María Anuarbe Ocejo que en enero de dos mil veintidós, la Mancomunidad de los Valles Pasiegos hizo una asociación con ASOECO para la apertura de catorce nuevas oficinas de atención al consumidor. Desde febrero ha estado presente en los ayuntamientos que pertenecen a la Mancomunidad de los Valles Pasiegos ofreciendo sus servicios a los habitantes de diferentes pueblos que la componen, vía telefónica y presencial, entre ellos se encontraba el municipio de Castañeda. Los días y horarios asignados a Castañeda eran los lunes en horario de nueve y media a una y media los días siete de febrero, dieciséis de mayo, veintinueve de



agosto y cinco de diciembre. El dieciséis de mayo, concretamente, se presentó en el ayuntamiento la persona asignada dispuesta a realizar su trabajo pidiendo un lugar para desempeñarlo y diciéndoles que el señor alcalde estaba informado. Nadie sabía nada. Lo único que pudo hacer la concejala es ofrecerle un sitio en el despacho que entonces ocupaba. El señor alcalde no respondía las llamadas, ni las que ella le hizo, ni las de la persona asignada. El señor Alcalde fue informado de todo esto, es más, le mandaron un cartel informativo para dar una charla donde se informaba de todos los temas en los que podían ayudar y orientar en el tema de consumo a los vecinos. El señor alcalde hizo oídos sordos a todo esto, por lo cual el ayuntamiento de Castañeda fue anulado del servicio, concluye la concejala. Contesta el Sr. Alcalde que lo que se publicó en la prensa relativo a que la concejala Dña. Rosa María Anuarbe Ocejo es sometida a acoso y bullying por parte del alcalde y dos de sus compañeros, es mentira.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Regionalista, Dña. Luz María Gutiérrez Escalada, que expone que están ante el anteúltimo pleno de la legislatura y desde el PRC quieren hacer un resumen de lo que ha acontecido en este Ayuntamiento durante estos últimos cuatro años, aunque puede ser extensible perfectamente a los últimos doce. Dice que van a resumir estos últimos cuatro o doce años en uno solo. Y su guión va a ser el maravilloso calendario o panfleto electoral que el PP de Castañeda ha hecho llegar a sus buzones. En la portada del panfleto electoral tenemos el auditorio o salón de actos con ochocientos seis mil euros. Solamente van a dar un dato: hay colegios levantados desde los cimientos con un presupuesto de poco más de un millón de euros, y aquí, en una adecuación interior, por la que sacan pecho, se van a gastar ochocientos seis mil euros, y eso de momento, porque confirma todo lo que ha dicho Jesús de que ya verán en lo que se incrementa esta obra. Dice que cada uno saque sus conclusiones. En enero les regalan la foto de la pasarela para celebrar las Navidades. Después de varios años de promesas incumplidas, fotos con ministros, notas de prensa vendiendo humo y dibujitos del proyecto, por fin han conseguido esta obra tan necesaria para la seguridad de los vecinos, una obra que en más del ochenta por ciento ha sido financiada por los presupuestos generales del Estado, y un dato: con el voto positivo del diputado regionalista José María Mazón y el voto en contra de todo el Partido Popular. En febrero les deleitan con los parques y pista de Pomaluengo, con una inversión de setenta y cinco mil euros. Los parques es un compromiso que el señor alcalde y el grupo popular llevaba en el dos mil quince. Con el dinero que el PP de Castañeda podría haber ahorrado con una buena gestión en la renovación de todos los parques del municipio, simplemente con reunirse con la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, que está encantada de invertir en parques infantiles, como lo hace en la mayoría de los municipios de Cantabria, con ese dinero ahorrado, el equipo de gobierno podría, por ejemplo, haber invertido en la adecuación y puesta en funcionamiento de la bolera o la cubierta de la pista polideportiva, dice la concejala regionalista. Probablemente conociéndolos en estos cuatro años como les han conocido, una vez dicho esto, seguramente lo vean en su próximo programa electoral, manifiesta la portavoz regionalista. En marzo les deleitan con la biblioteca, inversión municipal de ciento cinco mil quinientos setenta y seis euros. Compromiso de dos mil quince. Una obra demandada por los vecinos y estudiantes del municipio, que han tardado en ver realizado el proyecto todas sus legislaturas, a pesar de que se trataba de una simple adecuación interior. Doce años después creen que está a punto de ver la luz, porque desde el grupo regionalista no entienden por qué, finalizada la obra, aún no se ha abierto al público. En abril verán colgado en sus cocinas el rocódromo, el pumtrack y el asfalto: ciento cuarenta y cuatro mil euros. Tres actuaciones fraccionadas para una única obra, y las que parece que quedan, porque se supone que ahí irá el parque de calistenia, la segunda fase del rocódromo y suponen que la iluminación, cosa esta que ya solicitaron desde el PRC con fecha de veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno y con fecha del veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno y volvieron a solicitar a fecha del trece de septiembre. En esta fecha de septiembre también le solicitaron en esta zona el acondicionamiento y asfaltado de la zona de aparcamiento de vehículos, la instalación de aparcamientos para bicicletas, el acondicionamiento del entorno con zonas de descanso, como bancos y mesas, papeleras, la mejora paisajística del entorno, instalación de arbolado, césped natural, instalación de fuentes públicas de agua potable. Dice la concejala regionalista que en algunas de estas cosas es cierto que les han escuchado. En mayo verán en sus casas parques de La Cueva y pintado del centro cívico del Corro: ciento once mil euros. Cinco meses de calendario y llevan tres parques. Dice que fraccionan hasta el calendario. En junio verán el alumbrado: quinientos mil euros. Dice la concejala regionalista que



después de once años de pedirlo por fin tiene la luz, pero que aquí le dijeron y vuelven a decir lo mismo: debería usted haber llamado a la puerta de la Consejería de Industria. Decenas de municipios de nuestra Comunidad se han beneficiado de las subvenciones para la sustitución de las luminarias LED, pero la soberbia y la incompetencia del señor Mantecón para sentarse a dialogar, negociar y llegar a acuerdos les han llevado a hipotecar a este ayuntamiento durante dieciséis años al pago de medio millón de euros. En julio les han pintado el antiguo ayuntamiento: doce mil euros. Pregunta la portavoz regionalista si realmente es para sacar pecho el pintar un edificio municipal. Dice que sería digno de la foto si el Alcalde hubiese cumplido lo recogido en su último programa electoral donde decía, por ejemplo: optimización del consumo de edificios municipales con un correcto plan de eficiencia energética. Así sí se entendería la foto, y no con un pintado. En agosto les regala la foto de la pista polideportiva de Socobio: noventa y cinco mil euros. Manifiesta la portavoz regionalista que ya era hora de que Socobio tuviera una pista polideportiva. Se le llena la boca culpándoles de que esta pista no estuviera realizada cuando es el Alcalde quien ha gobernado con mayoría absoluta y absolutista ocho años. Le dice al Alcalde que no mienta y que deje de engañar a los vecinos. Dice que algo de razón tiene porque, si el PRC hubiera gobernado, hace tiempo que Socobio habría contado con esta pista. En septiembre, el parque de Villabáñez: cincuenta mil euros. Dice que del parque de Villabáñez ya hablarán en noviembre. En octubre tienen la travesía de Pomaluengo: ciento treinta y siete mil cien euros (Gobierno del pueblo), y gobierno regional doscientos cuarenta y nueve mil novecientos. Dice la portavoz regionalista que aquí hay una pequeña errata, o igual es una estrategia dentro de la estrategia electoral que es este calendario, porque la travesía de Pomaluengo, dice, tiene una inversión municipal de ciento treinta y siete mil cien euros y una inversión regional de doscientos cuarenta y nueve mil novecientos euros. Manifiesta la portavoz regionalista que algo que echa de menos en esta obra que atraviesa todo Pomaluengo es la estética. Y es muy fácil de entender sin salirnos además del municipio, si se la compara con la travesía de Villabáñez, con sus árboles, con sus bancos, con sus papeleras. En la de Pomaluengo echa de menos la estética y el buen gusto. Dice que le falta estética y le sobra hormigón. Dice que el Alcalde considera la estética del hormigón y sin embargo ellos consideran otro tipo de estética. Se pueden hacer las cosas cumpliendo expediente, pero también se pueden hacer las cosas bien y bonitas, que su pueblo se lo merece, concluye la concejala. En noviembre no saben muy bien qué es lo que quiere reflejar su calendario electoral. A la vista de la fotografía piensan que es para conmemorar la eliminación de la bolera, para no dejar huella de su identidad. Dice el Alcalde que es una caseta para meterlos a ellos. En diciembre, el parque de Socobio. Ya el último parque que les quedaba. Parques que les podrían haber salido gratis si el Alcalde se hubiera sentado en la consejería correspondiente. La contraportada: la plaza del ayuntamiento con noventa y tres mil trescientos cuarenta y tres euros. Dice que ellos lo llaman plaza, pero que no deja de ser más asfalto para un aparcamiento a cincuenta metros de otro, un aparcamiento que estropea la plaza. Dice la portavoz regionalista que conseguir cerrar al público esta zona que comparten ayuntamiento y colegio fue muy costoso y una vez hecho el Alcalde se encarga de revertirlo, creando una necesidad que no es tal, porque a escasos cincuenta metros tienen aparcamiento en la parte anterior y en la posterior, lo que les lleva a pensar que esta actuación no es más que una necesidad creada por el Alcalde para ganar, gastar más dinero en más alquitrán. Y luego además dice que es curioso ver cómo, habiendo marcado las plazas de aparcamiento, es el señor alcalde el único que no las respeta. En definitiva, su panfleto electoral, una inversión de dos millones ciento veinte mil euros o dicho de otra manera, el presupuesto de un año en el ayuntamiento de Castañeda. Pregunta que si creen que felicitar las Navidades a los vecinos con propaganda electoral es ético y estético. Dice la portavoz regionalista que, a pesar de ello, ellos van a colgar el calendario en su cocina y van a contar los días que quedan para el tan necesitado cambio de política en Castañeda. Pero van a ir más allá y van a recordar a todos los vecinos y vecinas qué no ha hecho el PP durante sus doce años de gobierno en Castañeda (promesas sin cumplir). En materia de hacienda: reduciremos el gasto, optimizaremos el consumo de edificios municipales con un correcto plan de eficiencia energética. Resultado: nada de nada. Bajada de impuestos, tasas y precios públicos: no. Y ellos se lo pidieron. Llevaron al pleno del veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve una propuesta para rebajar el impuesto de bienes inmuebles. El Alcalde se comprometió a bajar ese impuesto a los vecinos si le permitían gastar dinero del remanente de tesorería. Se lo permitieron gastar, de hecho se lo ha gastado todo, pero, nuevamente, ha incumplido sus promesas. En materia de juventud: proyectos sociales dirigidos a jóvenes del



municipio: no. Empleo joven, empleo compatible para jóvenes estudiantes: no. Promover intercambios culturales y laborales entre los más jóvenes del municipio y de diferentes países: no. Adecuación de edificios municipales para que sean utilizados por los jóvenes: sí, pero uno solo, sin normas, sin supervisión de ningún tipo, con su consiguiente resultado. Crearemos un calendario de actividades infantiles y juveniles: no. El único calendario es este, el electoral, pero se lo han pagado todos los vecinos. En materia de deporte el panfleto popular del año dos mil diecinueve decía que tras el asentamiento de los equipos de fútbol del ayuntamiento de Castañeda construiremos un campo de fútbol de hierba artificial junto a las piscinas descubiertas de Villabañez: no, ni asentamiento de equipos deportivos, ni campo de fútbol. Pero es que este campo de fútbol le persigue a al Alcalde desde su programa electoral dos mil quince - dos mil diecinueve, manifiesta la portavoz regionalista. Cursos de natación en verano en las piscinas descubiertas de Villabañez: no. Campus multideporte para jóvenes de doce a dieciocho años: no. Dice la portavoz regionalista que los jóvenes de doce a dieciocho años son los grandes olvidados de su legislatura y eso que en esta última lleva preparándoles un gran proyecto, durante cuatro años preparando un gran proyecto que llegará demasiado tarde. Pabellón polideportivo de Villabañez. Después de equipar el pabellón polideportivo de Villabañez de todos los servicios básicos, construiremos el gimnasio y las aulas deportivas: no. Dice que han engañado numerosas legislaturas con la construcción de un gimnasio y aulas deportivas para el polideportivo. Cinco millones de presupuestos para el último año de legislatura y ni un solo euro destinado a la mejora de este pabellón, que visto lo visto lo se les ha quedado en una pista cubierta. Dice la portavoz regionalista que están obligando a que los vecinos tengan que acudir a municipios cercanos a practicar actividades deportivas por su incompetencia. Tienen los medios y son incapaces de hacer las mejoras. Y aquí un apunte: obligan a los de Castañeda a utilizar las instalaciones de otros y perjudican a otros que vengan a utilizar las instalaciones de Castañeda. Dice la portavoz regionalista que el día que se produzca el cambio en este ayuntamiento, que está cerca de producirse, que nadie dude de que las promesas que se hagan serán cumplidas. Nadie tiene más ganas que ellos de ver mejorar su municipio. Dice que el calendario electoral ha hecho que todos se motiven aún más si cabe. Y ahora que en un solo año el equipo de gobierno ha acabado con el dinero de la hucha de Castañeda, ni más ni menos que más de tres millones de euros, se pregunta la portavoz regionalista que qué le espera a Castañeda en los próximos años, aparte de tener que pagarles la deuda, la deuda que dejan con, por ejemplo, su nefasta gestión del alumbrado público. O la deuda del contrato de limpieza. Estas son hipotecas innecesarias de haber hecho una buena gestión del dinero público, que es el dinero de todos los vecinos. Esperan que no sean a ellos a los que les toque gestionar, porque ya han demostrado que con un presupuesto de más de dos millones de euros que maneja anualmente Castañeda, durante once años han sido incapaces de colocar a este municipio donde se merece, y lo han dejado morir hasta que les han dejado echar mano del remanente acumulado y se han dedicado a malgastar.

Formula a continuación la portavoz regionalista una serie de preguntas:

Pregunta por los decretos. ¿Por qué las modificaciones de crédito siete, ocho, diez van por decreto? Señala la secretaria que la competencia para la aprobación de esas modificaciones de crédito es del Alcalde. Pregunta la concejala regionalista que por qué otras se han sometido a pleno. Indica la secretaria que porque cuando son créditos extraordinarios y suplementos de crédito, la competencia es del pleno, pero en este caso eran dos generaciones de crédito, que la competencia es del alcalde y una transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto en la que la competencia también es del Alcalde. Pregunta la concejala regionalista por la modificación número nueve. Indica la secretaria que esa modificación se trataba de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Respecto del expediente de desguace, la portavoz regionalista agradece mucho que Soto haya preguntado sobre esto, porque ella va a preguntar pero no se le va a contestar. Pregunta cuál es el siguiente paso. Dice que desde el PRC le han pedido el expediente del desguace en más de dos ocasiones y se les ha negado el derecho a la información. Pregunta cuáles serán los siguientes pasos que se van a dar desde el ayuntamiento.

Se refiere a continuación la portavoz regionalista a la guardería municipal y pregunta si se les va a contestar al PRC. Si se les va a contestar sobre la Torre del Reloj, el centro juvenil, la biblioteca,



el servicio médico. Contesta el Alcalde que no les va a contestar.

Continúa la portavoz regionalista refiriéndose a los decretos: el contrato menor de obras para colocación de pórtico pregálibo en el aparcamiento del Ayuntamiento de Castañeda, pregunta dónde se va a colocar ese pórtico pregálibo. Dice el Alcalde que no es no. El decreto concediendo subvención por concesión directa al club deportivo elemental de baloncesto Castañeda, por importe de tres mil euros, destinada a financiar los gastos de participación en la competición de la categoría de primera división nacional de la liga de la federación cántabra de baloncesto. Manifiesta la portavoz regionalista que han echado a todos los clubes del pueblo porque el Sr. Alcalde es intratable y, entonces, han cogido un club de fuera y se le han traído a jugar a Castañeda y les han dado ni más ni menos que una subvención de tres mil euros ¿A cambio de qué?, pregunta. ¿Le han dado una subvención de tres mil euros a cambio de que juegue?, porque le recuerda que el club de Castañeda juega en Piélagos, y a cambio de la subvención tiene una contrapartida, que es fomentar y ocuparse de las escuelas deportivas municipales. Pregunta la concejala que, en este caso, si lo que se le exige al club es solo que venga a jugar. Y solo por eso le dan tres mil euros y le ponen un marcador. Contesta el Alcalde que el año que viene les van a dar más. Pregunta la portavoz regionalista que si le parece normal haber echado a los clubes de Castañeda y tener que haber comprado a un club de fuera para que venga a jugar a Castañeda y solamente por jugar le va a dar tres mil euros. Dice que le ha arreglado la temporada. Pide la concejala regionalista que conste en acta que el Alcalde ha dicho que el año que viene se le va a dar más a un club que ha tenido que poner en su nombre al final Castañeda y que no figura en todas partes, para que el Ayuntamiento de Castañeda le dé tres mil euros a un club de baloncesto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Alcaldía, en la hora más arriba indicada, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual, yo, la secretaria, doy fe.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

